Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Subsecretaría General de Gobierno

Certificado Fines Comunitarios y Ciudadanos

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Solicita el certificado fines comunitarios y ciudadanos, también conocido como certificado de Ley de Radios Comunitarias y Ciudadanas, para participar en los concursos públicos de la Subsecretaria de Telecomunicaciones (SUBTEL), además de los requisitos aplicables según la ley.

Solicita el certificado durante todo el año a través del **sitio web de la División de Organizaciones Sociales (DOS) del Ministerio Secretaría General de Gobierno (MSGG)** y en las **oficinas de las Seremis de Gobierno**.

Conoce los requisitos

Para gestionar el certificado debes ser titular de una concesión de Servicios de Radiodifusión Comunitaria Ciudadana (RCC) o personas jurídicas de derecho privado sin findes de lucro, a excepción de las corporaciones y fundaciones municipales, universidades y las personas jurídicas regidas por la Ley N° 19.638.

Revisa la documentación requerida

- Certificado de vigencia de personalidad jurídica.
- Copia autorizada ante notario de tus estatutos.
- Declaración jurada simple, en la cual tu representante legal certifique que la organización tiene fines comunitarios y ciudadanos.
- Cualquier otro antecedente que estimes conveniente para la obtención del certificado requerido.

Solicita el certificado

Ingresa al **sitio web del MSGG** con tu ClaveÚnica para:

- Solicitar el certificado.
- Revisar las oficinas de las Secretarías Regionales Ministeriales (Seremis) de Gobierno, si prefieres hacer el trámite presencialmente.

Importante: si tienes consultas, llama al **+56 2 2673 57 39** o escribe al correo electrónico radios.comunitarias@msgg.gob.cl.

Ley Nº 20.433, que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana.